

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2023/1783 *Exposición pública de los padrones fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de 2023.*

Edicto

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Hace saber:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de 30 de marzo de 2023, han sido aprobados los padrones fiscales de 2023 de:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana.

En consecuencia, dichos documentos se encuentran expuestos al público en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, lo que se anuncia a los efectos establecidos en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra los actos dictados en vía de Gestión Tributaria respecto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana y enumerados en el art. 77.1 del TRLRHL, entre los que figuran las liquidaciones tributarias definitivas en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante esta alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización de la exposición pública de los padrones.

Los recibos correspondientes a los citados padrones, estarán puestos al cobro en período voluntario en dos plazos, siendo el primero de ellos desde el 16 de mayo al 17 de julio de 2023, y el segundo plazo desde el 17 de septiembre al 20 de noviembre de 2023. Todo ello tal y como se establece en la correspondiente ordenanza fiscal.

El ingreso se podrá realizar de lunes a viernes, en horario de 9'00 a 13'00 horas, en la oficina de Recaudación Municipal sita en la planta baja de este Ayuntamiento, Plaza Vázquez de Molina s/n, mediante la presentación del aviso de pago, que se envía a todos los contribuyentes, en cualquier oficina bancaria de la localidad y a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Úbeda (<https://sede.ubeda.es>) opción PAGOS ON LINE.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los recargos que procedan, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan.

Úbeda, 31 de marzo de 2023.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.